




SEELLO QVARTO. VENTY-  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y SEETE.

En la Ciudad de Vata. a los seys dias del mes de Abril  
de mil setecientos treinta y siete años. Antemí el  
es. y testigos pareció el Padre Fray Don Gregorio Robio  
sacerdote Religioso Canturo, residente, al presente en  
dha. Ciudad, a quien Yo es. <sup>no</sup> donsee conosco, el qual  
en nombre de apoderado del Real Convento y Religiosos  
de Nuestra Señora de Valdecranso, de dho. orden,  
sostitudo por el Reverendo Padre Fray Don Thomas Zines,  
síndico y prior de dho. Convento, segun queda de todo cons-  
ta, es asaber, del poder otorgado por dho. Convento a fa-  
vor del dho. Padre Don Thomas Zines, con es. <sup>ra</sup> que pasó an-  
te Francisco Jazara es. <sup>no</sup> a los veynte y dos dias del mes de  
Junio, del año pasado mil setecientos veynte y nueve,  
y de la sustitucion de dho. poder a favor del otorgante, con  
es. <sup>ra</sup> que autorizó Mathias Uquirzu es. <sup>no</sup> a los veynte  
y cinco dias del mes de Abril, del año mas cerca pasa-  
do mil setecientos treinta y seys; en dho. nombre otorgó  
que ha recebido de los Alcalde y Regidores, y demas ve-  
zinos de la Villa y honor de Nules, por manos de los De-  
positarios y arqueros, del Reverendo Clero de la Iglesia  
parroquial de la Santa Cruz de esta Ciudad, pagando es-  
tos del deposito hecho en su poder, por el Síndico de dha. Vi-  
lla en el mes de Dez. <sup>bre</sup> pasado de proximo, para pagar las  
pensioney corrientes de los censales que responde dha. Vi-  
lla segun lo estipulado en la es. <sup>ra</sup> de concordia autorizada  
por el presente es. <sup>no</sup> a los nueve dias del mes de Julio de

mil setecientos treinta y un años, Doze Libras y dies sueldos moneda corriente, y son por lo que le ha tocado de dho. depósito adho. Conuento, por el censal que dha. Villa le responde de capital de Quinientas Libras, y annuo redito de sueldo por libra que al presente solo se paga por dha. concordia a razon de seys dineros por libra. De las quales se da por entregado a su voluntad y por no ser la pecunia de presente, renuncia a la excepcion de la non numerata pecunia leyes de la antigua e pñeva de su recibo; Y assi otorga en dho. nombre adha Villa de dha. Doze Libras y dies sueldos, carta de pago y recibo en forma y lo firmo siendo testigos Vicentz Fraga estudiante, y Pedro Catala Sabrados, vecinos de Vata. doy fe. = Fray Don Gregorio Rubio. = Antem<sup>o</sup> Feliciano Maria Silabert.

In. Yo el susodho. Feliciano Maria Silabert es.<sup>no</sup> Real y publico de la Ciudad y Reyno de Vata. presente fui con los testigos a lo que dha. es, y en fe de ello, y de que concuerda este traslado con su original registro, que para en mi poder, aque me remito oy dia de su otorgamiento lo signo y firmo.  
Entendimonis  de Verdad.

  
Feliciano Maria Silabert